

CONVOCATORIA
DE PRUEBAS SELECTIVAS DE:

**TÉCNICO SUPERIOR (PSICOLOGÍA,
PEDAGOGÍA Y PSICOPEDAGOGÍA-
EDUCACIÓN) DEL AYUNTAMIENTO DE
MADRID**

EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN

MODELO A

- 1) El Pleno, como órgano de gobierno municipal:
 - a) Es el órgano último de representación que ejerce la dirección política y administrativa de la ciudad de Madrid.
 - b) Es el órgano de máxima representación política de los ciudadanos en el gobierno municipal.
 - c) Es el órgano que ostenta la máxima representación de la ciudad de Madrid.
- 2) Los órganos de gobierno municipal establecidos en la Ley 22/2006, de 4 de julio, son:
 - a) El Pleno, el Tribunal de Cuentas Municipal y el Tribunal Superior de Justicia
 - b) El Pleno y aquellos que tienen carácter deliberante de representación política.
 - c) Los ejecutivos de dirección política y administrativa y los deliberantes de representación política.
- 3) El Pleno se considera que está constituido válidamente:
 - a) Con la asistencia de un tercio del número legal de miembros del mismo, siendo necesaria la asistencia del Presidente y del Secretario del Pleno o de quienes legalmente le sustituyan.
 - b) Con la asistencia de quienes se encuentren presentes a la hora fijada en la convocatoria, siendo necesaria la asistencia del Presidente, del Secretario del Pleno, del Alcalde y un representante de cada uno de los grupos políticos del Pleno.
 - c) Con la asistencia máxima de 10 miembros, siempre que entre estos se encuentre un representante de cada grupo político, el Alcalde, un Teniente de Alcalde y el Presidente del Pleno.

- 4) Las Áreas de Gobierno que existen en el Ayuntamiento de Madrid son :
- a) Divisiones territoriales del municipio de Madrid que están dotadas de órganos de gestión descentralizada.
 - b) Los niveles esenciales de la organización municipal y comprenden, cada una de ellas, uno o varios sectores funcionalmente homogéneos de la actividad administrativa.
 - c) Órganos colegiados integrados por tres o más personas con funciones administrativas de decisión, asesoramiento, seguimiento, coordinación y control de otros órganos o actividades.
- 5) Los órganos de los Distritos de la Ciudad de Madrid son:
- a) La Junta Municipal del Distrito, el concejal-presidente, el gerente del Distrito, el Secretario del Distrito y el Consejo Director del Distrito.
 - b) La Junta Municipal del Distrito, el concejal-presidente, el Secretario del Distrito y el Consejo Territorial del Distrito.
 - c) La Junta Municipal del Distrito, el concejal-presidente, el gerente del Distrito y el Consejo Territorial del Distrito.
- 6) Según el Estatuto Básico del Empleado Público, el funcionario suspendido provisional tiene derecho a percibir durante la suspensión:
- a) No tiene derecho a percibir ninguna retribución.
 - b) El 75% de las retribuciones básicas, el 50% de las retribuciones complementarias, y en su caso, las prestaciones familiares por hijo a cargo.
 - c) Las retribuciones básicas, y en su caso, las prestaciones familiares por hijo a cargo.
- 7) Según se establece en el Código de Buenas Prácticas Administrativas del Ayuntamiento de Madrid, la gestión de subvenciones y ayudas públicas se ajustará a los siguientes principios:
- a) Publicidad, concurrencia, devengo, principio de caja fija, solvencia, no discriminación, eficacia, eficiencia y pago único.
 - b) Publicidad, concurrencia, objetividad, transparencia, igualdad, no discriminación, eficacia y eficiencia.
 - c) Publicidad, concurrencia, devengo, pago único y solvencia.

- 8) Las Administraciones Públicas, en sus relaciones, se rigen por el principio de:
- a) Cooperación.
 - b) Autonomía.
 - c) Descentralización.
- 9) Una de las competencias que tiene el Titular del Área de Gobierno de Familia, Servicios Sociales y Participación Ciudadana es:
- a) Aprobar la concertación de operaciones de crédito a corto y largo plazo.
 - b) Ejercer la superior dirección de los servicios de Intervención General y Tesorería Municipal.
 - c) Proponer a los órganos municipales competentes la aprobación de los Planes Especiales de Inversión y Actuación Territorial y de los Planes de Barrio.
- 10) Es función, entre otras, de la Comisión de Apoyo Familiar en la Comunidad de Madrid:
- a) Implantar los procesos de aprendizaje, de pautas de convivencia democráticas entre los menores.
 - b) Valorar las situaciones de riesgo social, desamparo o conflicto social en que puedan encontrarse los menores residentes en el ámbito territorial del Consejo Local.
 - c) Informar preceptivamente, la elaboración del Plan de Atención a la Infancia y a la Adolescencia de la Entidad Local correspondiente.
- 11) De acuerdo con el artículo 172 del Código Civil, la tutela de los menores madrileños desamparados corresponde:
- a) A la Fiscalía del Menor.
 - b) A la Comunidad de Madrid.
 - c) A los Juzgados de Familia.

- 12) Los centros de Atención a la Infancia (CAI) son Servicios Sociales Especializados en la atención a menores en riesgo o desamparo y sus familias del Ayuntamiento de Madrid, y para atender a los 21 Distritos, en la actualidad existen:
- a) 10
 - b) 8
 - c) 5
- 13) Cuando desde el ámbito educativo se llega a la conclusión de que existen indicios razonables que llevan a sospechar el maltrato de un menor, el centro educativo tendrá que:
- a) Notificar dicha situación a los Servicios competentes en materia de protección de la infancia del municipio.
 - b) Informar periódicamente al Consejo Escolar de la evolución de la situación del menor y, en su caso, derivar a la inspección educativa.
 - c) Seguir recabando la mayor información posible del contexto próximo del menor, sin notificar dicha situación a la Administración competente.
- 14) Los malos tratos psicológicos son:
- a) Solamente los malos tratos activos, ya sea expresados en forma verbal o mediante una conducta activa.
 - b) Los malos tratos activos, el abandono emocional y la negligencia.
 - c) Los malos tratos activos y la negligencia.
- 15) De conformidad con el artículo 10.3 de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, que modifica el artículo 27 de la Ley 7/85, de 2 de abril, la Administración del Estado y las Comunidades Autónomas podrán delegar en los municipios, siguiendo criterios homogéneos, entre otras, la siguiente competencia:
- a) La creación, mantenimiento y gestión de las escuelas infantiles de educación de titularidad pública de primer ciclo de educación infantil.
 - b) La asignación y el cambio de denominación de los centros educativos municipales.
 - c) La obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes.

- 16) Según la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, el Municipio ejercerá en todo caso como competencia propia en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas la referida a:
- a) Proporcionar los solares necesarios para la construcción de todos los nuevos centros docentes sostenidos con fondos públicos.
 - b) Cooperar con las Administraciones Educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes.
 - c) Promover todas aquellas actividades que contribuyan a satisfacer las necesidades de la comunidad vecinal.
- 17) La teoría del aprendizaje significativo supone esencialmente:
- a) Que el aprendizaje significativo se encuentra subordinado al correspondiente estadio del desarrollo.
 - b) Que los conceptos previos operan en la conformación de los nuevos significados.
 - c) Que conocer el significado de las palabras más frecuentes favorece la actividad mental.
- 18) Según la propia conceptualización y terminología de Ausubel, se producen tres tipos de procesos de aprendizaje:
- a) Percepción, atención y proyección.
 - b) Subordinado, supraordinado y combinatorio.
 - c) Asimilación, acomodación y equilibración.
- 19) La teoría del “Aprendizaje significativo”, la postuló:
- a) Ausubel.
 - b) Vygotsky.
 - c) Piaget.

- 20) El constructivismo concibe el aprendizaje como:
- a) La creación de significados a partir de las propias experiencias y del nivel de maduración.
 - b) El resultado de la asociación estímulo respuesta que se produce por interacción del refuerzo.
 - c) Es un proceso de desarrollo espontáneo y singular de las potencialidades de cada sujeto.
- 21) Según la Ley 27/2013, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, la creación, mantenimiento y gestión de las escuelas infantiles de educación de titularidad pública de primer ciclo de educación infantil, es una competencia:
- a) Propia de la Administración Local.
 - b) De la Administración del Estado o de las Comunidades Autónomas, delegable en la Administración Local.
 - c) De la Administración Autonómica, que no se puede delegar.
- 22) Según la Ley 6/1995, de 28 de marzo, de Garantías de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia en la Comunidad de Madrid, la protección social de los menores que se encuentren en situación de riesgo social corresponde a:
- a) A la Administración Autonómica exclusivamente.
 - b) A la Administración Autonómica y Local.
 - c) A la Administración de Justicia.
- 23) Impedir la asistencia al centro escolar de un menor en periodo de escolaridad obligatoria, disponiendo de plaza y sin causa que lo justifique, por parte de los padres, tutores o guardadores, constituye una infracción:
- a) Muy Grave.
 - b) Grave.
 - c) Leve.

- 24) En el ámbito de la prevención, el conjunto de procesos sociales e intrapsíquicos que posibilitan tener una vida sana viviendo en un medio insano, que se dan a través del tiempo como consecuencia de la interacción entre el niño y su medio se corresponde:
- a) Con el enfoque de riesgo.
 - b) Con el enfoque de resiliencia.
 - c) Con el enfoque de protección.
- 25) En el Organigrama de los distritos municipales del Ayuntamiento de Madrid, las Secciones de Educación se adscriben:
- a) Al Departamento de Servicios Sociales.
 - b) A la Unidad de Actividades Culturales, Formativas y Deportivas.
 - c) A la Secretaría del Distrito.
- 26) La gestión económica de las Escuelas Infantiles Municipales de los Distritos, se lleva a cabo:
- a) Por la Sección de Escuelas Infantiles, del Área de Gobierno de Familia, Servicios Sociales y Participación Ciudadana.
 - b) Por las Secciones de Educación de los Distritos.
 - c) Conjuntamente por las Secciones de Educación y el Departamento de Servicios Sociales de los Distritos.
- 27) El mantenimiento, la conservación y la limpieza de los colegios públicos de los distritos de la ciudad de Madrid se realiza:
- a) Con presupuesto y gestión de los distritos de municipales.
 - b) Mediante convenio económico con la Comunidad de Madrid y gestión por el Ayuntamiento.
 - c) Coordinadamente entre los distritos municipales y la Dirección General de Familia, Infancia, Educación y Juventud del Ayuntamiento.
- 28) En virtud de la normativa de admisión de alumnos de primer ciclo de Educación Infantil en la Comunidad de Madrid para el curso 2014-2015, si no se aporta la documentación justificativa de la situación económica familiar para el cálculo de las cuotas individuales a abonar por las familias:

- a) Se le aplicará la cuota máxima en concepto de escolaridad.
 - b) Se le aplicará la media de las cuotas asignadas a los alumnos del grupo.
 - c) Se procederá a la baja del alumno en la escuela.
- 29) Según el artículo 5.2 de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, corresponde a las administraciones educativas, dentro de la regulación y límites establecidos por el Gobierno:
- a) Fijar el horario lectivo mínimo para las asignaturas troncales.
 - b) Fijar el horario lectivo máximo correspondiente a los contenidos de las asignaturas troncales.
 - c) Autorizar un horario lectivo para las asignaturas troncales inferior al 50% del horario general en centros que tengan ampliación horaria.
- 30) Planificar la Red de Escuelas Infantiles del Ayuntamiento de Madrid, proponer la forma de gestión del servicio y determinar sus características técnicas, criterios de valoración y seguimiento de su cumplimiento, es una competencia de:
- a) La Dirección General de Infancia, Familia y Voluntariado.
 - b) La Dirección General de Educación y Juventud.
 - c) La Dirección General de Familia, Infancia, Educación y Juventud.
- 31) Según la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, el sistema estatal de becas y ayudas al estudio es:
- a) Una medida de compensación social y territorial.
 - b) Una medida acordada por las diferentes administraciones educativas para garantizar la igualdad de los recursos públicos disponibles.
 - c) Un instrumento del sistema educativo español para garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación.
- 32) En el primer ciclo de Educación Infantil en la Comunidad de Madrid, se reservan plazas para menores con necesidades educativas especiales. Con carácter general, a efectos de determinar las plazas ocupadas y vacantes de los grupos:
- a) Estos alumnos ocupan siempre dos plazas en su aula correspondiente.

- b) Estos alumnos ocupan dos plazas en aulas de menores de un año y una sola plaza en aulas de uno y dos años.
 - c) Estos alumnos ocupan dos plazas en las aulas de uno y dos años y una sola plaza en aulas de menores de un año.
- 33) Según el Real Decreto 1630/2006, de 29 de diciembre, la Educación Infantil constituye una etapa con identidad propia que atiende a niños y niñas desde el nacimiento hasta los 6 años y:
 - a) Se ordena en dos ciclos; el primero, (0-3 años) es voluntario. El segundo (3-6 años) es obligatorio y gratuito.
 - b) Se ordena en dos ciclos; (0-3 años) y (3-6 años); toda la etapa tiene carácter voluntario. El segundo ciclo será gratuito.
 - c) Aunque se ordena en dos ciclos es una etapa única. Ambos ciclos tienen carácter voluntario y gratuito.
- 34) La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, establece expresamente que la educación de personas adultas tendrá entre sus objetivos:
 - a) Desarrollar sus capacidades personales, en los ámbitos expresivos, comunicativo, de relación interpersonal y de construcción del conocimiento.
 - b) Adquirir progresivamente autonomía en sus actividades habituales.
 - c) Conocer y valorar su entorno natural, social y cultural, así como las posibilidades de acción y cuidado del mismo.
- 35) El Decreto 15/2007, de 19 de abril, por el que se establece el Marco Regulador de la Convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid, establece que el Plan de Convivencia deberá recoger:
 - a) Todas las actividades, que a la iniciativa del equipo directivo, se programen dentro o fuera del horario lectivo con el fin de fomentar el buen clima de convivencia.
 - b) Todas las actividades, que a iniciativa del equipo directivo, del claustro de profesores o del consejo escolar, se programen ya sean dentro o fuera del horario lectivo, con el fin de fomentar un buen clima de convivencia.
 - c) Todas las actividades que, a iniciativa del equipo directivo, del claustro de profesores, o del consejo escolar se programen fuera del horario lectivo, con el fin de fomentar un buen clima de convivencia.

- 36) La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, modifica el artículo 68 de la Ley Orgánica 2/2006 de Educación, relativo a la enseñanza básica de la educación de personas adultas, estableciendo expresamente:
- a) Para las personas que superen los 18 años de edad, las Administraciones educativas podrán establecer programas formativos dirigidos a la obtención del título de Técnico Profesional Básico.
 - b) Las personas adultas que quieran adquirir las competencias y los conocimientos correspondientes a la educación postobligatoria y de enseñanzas artísticas, contarán con una oferta adaptada a sus condiciones y necesidades.
 - c) Para las personas que superen los 17 años de edad, las Administraciones educativas podrán establecer programas formativos dirigidos a la obtención del título de Técnico Profesional Básico.
- 37) La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, que modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el artículo 66 relativo a los objetivos y principios de la educación de personas adultas, establece que:
- a) Para el logro de la finalidad propuesta, las Administraciones educativas podrán colaborar con otras Administraciones públicas con competencias en la formación de adultos y, en especial, con la Administración laboral, así como con las corporaciones locales y los diversos agentes sociales.
 - b) Para el logro de la finalidad propuesta, las Administraciones educativas podrán colaborar con otras Administraciones públicas con competencias en la formación de adultos y, en especial, con la Administración laboral y los diversos entes sociales.
 - c) Ninguna de las opciones anteriores son correctas.
- 38) La Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración local, que da nueva redacción al artículo 25 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, establece que el municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en la siguiente materia:
- a) Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria...

- b) Colaborar con el Ministerio de Educación y Cultura en el cumplimiento y vigilancia de la escolaridad obligatoria...
 - c) Ejercer la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria...
- 39) La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece en los artículos 3 y 4, relativos a las enseñanzas y a la enseñanza básica, lo siguiente:
 - a) La educación primaria y la educación secundaria obligatoria constituyen la educación básica. La enseñanza básica es obligatoria y gratuita para todas las personas.
 - b) La educación infantil, la educación primaria constituyen la educación básica. La enseñanza básica es obligatoria y gratuita para todas las personas.
 - c) La educación primaria y la educación secundaria constituyen la educación básica. La enseñanza básica es obligatoria y gratuita para todas las personas.
- 40) El Decreto 15/2007, de 19 de abril, por el que se establece el Marco Regulador de la Convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid, establece en cuanto a las competencias y responsabilidades de los órganos de gobierno y de la dirección del centro que:
 - a) Corresponde al Profesor tutor valorar la justificación de las faltas de asistencia de sus alumnos.
 - b) Corresponde al Jefe de Estudios valorar la justificación de las faltas de asistencia de sus alumnos.
 - c) Corresponde a los Profesores Técnicos de Servicios a la Comunidad (PTSC) valorar la justificación de las faltas de asistencia de sus alumnos.
- 41) Según El Decreto 15/2007, de 19 de abril, por el que se establece el Marco Regulador de la Convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid, la inasistencia injustificada en toda una jornada escolar a las clases será sancionada. La sanción será impuesta por los siguientes profesionales del centro educativo:
 - a) El Jefe de Estudios o Director del centro.
 - b) El Director del centro o el tutor, sin perjuicio de que las puedan poner los respectivos profesores.
 - c) El Jefe de Estudios o el tutor, sin perjuicio de que las puedan poner los respectivos profesores.

- 42) Entre los modelos teóricos que orientan la Promoción y Educación para la Salud en el ámbito educativo no se encuentra:
- a) El modelo de Influencia Social.
 - b) Los modelos de base psicoanalítica.
 - c) El modelo de Creencias en Salud.
- 43) La evaluación de los proyectos de Promoción y Educación para la Salud en el ámbito educativo:
- a) Debe incluir únicamente la evaluación del proceso pero no de los resultados, ya que se trabaja sobre aspectos difíciles de objetivar y que además se consiguen a largo plazo.
 - b) Únicamente es posible desde el punto de vista cualitativo.
 - c) Debe incluir la evaluación de resultados en términos observables y cuantificables.
- 44) Según Juan Carlos Torrego, en cuál de las siguientes técnicas para la resolución de conflictos no son las partes interesadas las que adoptan la resolución del mismo:
- a) El arbitraje.
 - b) La negociación.
 - c) La mediación.
- 45) El Decreto 15/2007, de 19 de abril, por el que se establece el Marco Regulador de la Convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid, establece que el Plan de Convivencia será elaborado con la participación efectiva de todos los sectores de la comunidad educativa y aprobado por:
- a) La Consejería de Educación, Deporte y Juventud de la Comunidad de Madrid.
 - b) El Consejo Escolar del centro.
 - c) El Consejo Escolar del centro y ratificado por la Consejería de Educación, Deporte y Juventud de la Comunidad de Madrid.

- 46) Para la aplicación y desarrollo de las instrucciones del proceso de admisión de alumnos en los centros docentes públicos de la Comunidad de Madrid, se utilizará la aplicación informática:
- SICEP/alumnado.
 - SICE.
 - Ninguna de las anteriores es correcta.
- 47) En la resolución provisional del periodo ordinario de admisión de alumnos para el curso escolar 2014/2015 en la Comunidad de Madrid, los Servicios de Apoyo a la Escolarización:
- Podrán adjudicar plaza en cualquier centro público o concertado donde haya plazas vacantes en el municipio de Madrid.
 - Podrán adjudicar plaza únicamente en el caso de que exista vacante en alguno de los centros sostenidos con fondos públicos incluidos en la solicitud.
 - Podrán adjudicar plaza en cualquier centro público, privado o concertado, de los incluidos en la solicitud, donde haya plazas vacantes.
- 48) La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de Diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, en el artículo 66 establece que las administraciones educativas deberán reservar a los alumnos con necesidades de apoyo educativo, hasta el final del periodo de preinscripción y matrícula, plazas para facilitar la escolarización y garantizar el derecho a la educación:
- En los centros públicos preferentemente.
 - En los centros concertados.
 - En los centros públicos y privados concertados.
- 49) El artículo 57.2 de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de Diciembre, de Mejora de la Calidad Educativa, que modifica el apartado 2 del artículo 71 de la Ley Orgánica 2/2006, de Educación, hace mención expresa, entre los supuestos que requieren una atención educativa diferente a la ordinaria:
- Al Trastorno por Déficit de Atención con Hiperactividad (TDAH).
 - Al Trastorno Auditivo por Hipoacusia.
 - Al trastorno generalizado del desarrollo.

- 50) Los Centros Educativos Terapéuticos están dotados con equipos dependientes de la Consejería de Educación y la Consejería de Sanidad. La derivación de los alumnos a estos centros es competencia:
- De los Departamentos de Orientación.
 - De la Dirección General de Promoción Educativa.
 - Del Servicio Regional de Salud Mental.
- 51) ¿Cuál de los siguientes miembros que componen el Consejo Escolar de los Centros Públicos se encuentra representado en los Consejos Escolares de los Centros Privados Concertados?
- Un representante del personal de administración y servicios del Centro.
 - Un Concejal o representante del Ayuntamiento, en cuyo término municipal se halle radicado el Centro.
 - Ninguna de las opciones anteriores es la correcta.
- 52) Según el apartado 83 de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, que modifica el apartado 1 del artículo 134 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, entre los requisitos para poder participar en el concurso de méritos dentro del proceso de selección y nombramiento de Directores, se encuentra tener una antigüedad de al menos:
- Cinco años como funcionario de carrera en la función pública docente.
 - Tres años como funcionario de carrera en la función pública docente.
 - Ocho años como funcionario de carrera en la función pública docente.
- 53) Dentro del ámbito de la Comunidad de Madrid los representantes de la administración educativa, que ostentarán la Presidencia de los Servicios de Apoyo a la Escolarización en los diferentes municipios, serán determinados y designados:
- Por la Subdirección General de Inspección Educativa.
 - Por la Jefatura de Inspección del Área Territorial correspondiente.
 - Por la Dirección del Área Territorial correspondiente.

- 54) El baremo de admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos que imparten segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, y Educación Especial establece, entre los criterios prioritarios para el curso 2014/2015 en la Comunidad de Madrid:
- a) Situación de familia numerosa.
 - b) Condición de antiguo alumno del padre, madre o representante legal del alumno, o alguno de los hermanos del solicitante del centro para el que se solicita plaza.
 - c) Hermanos matriculados en el centro o padres o representantes legales de los alumnos que trabajen en el mismo.
- 55) ¿Qué Programa de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, en colaboración con las Direcciones de Área Territorial de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte se ha puesto en marcha por sexto año con el objetivo de acercar el sistema educativo al mundo empresarial?
- a) 4º E.S.O. + Empresa.
 - b) Emprende.
 - c) Educación y Empleo.
- 56) Se considera horario escolar general en las escuelas infantiles de la Red Pública de la Comunidad de Madrid para el curso 2014/2015, el comprendido:
- a) Entre las 7:30 horas y las 17:30 horas.
 - b) Entre las 8:00 horas y las 17:30 horas.
 - c) Entre las 9:00 horas y las 16:00 horas.
- 57) En qué Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid se regula el número actual de plazas por grupo de alumnos en las escuelas infantiles de la Red Pública:
- a) Decreto 105/2009, de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.
 - b) Decreto 18/2008, de 6 de marzo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid.
 - c) Decreto 17/2008, de 6 de marzo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid.

- 58) El artículo 14 de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, que añade un artículo 23.bis en la Ley Orgánica 2/2006, de Educación, establece que la etapa de Educación Secundaria Obligatoria se organiza de la siguiente forma:
- a) Elimina los ciclos y se estructura en cursos.
 - b) Comprende dos ciclos de dos cursos cada uno.
 - c) Comprende dos ciclos: el primero de tres cursos escolares y el segundo de uno.
- 59) El Art. 24 de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, que modifica a la Ley Orgánica de Educación, establece que las modalidades del bachillerato que podrán ofrecer las administraciones educativas son las siguientes:
- a) Artes, Humanidades y Científico-Tecnológico.
 - b) Ciencias, Humanidades y Ciencias Sociales y Artes.
 - c) Ciencias, Humanidades y Artes.
- 60) El artículo 32.4 de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, que modifica la redacción del artículo 39 de la Ley Orgánica 2/2006, de Educación, establece que los ciclos de formación profesional que conducen a la obtención de los títulos correspondientes serán los siguientes:
- a) Ciclos de Formación Profesional Básica y Ciclos Formativos de Grado Medio y de Grado Superior.
 - b) Ciclos de Formación Profesional General y de Grado Medio y de Grado Superior.
 - c) Ninguna de las anteriores es correcta.